

## Cambio de reglas

### Fecha de entrada en vigor

**Las modificaciones son válidas a partir del 1 de octubre de 2026.**

### Cambios de mayor impacto

Nueva definición más precisa de la acción de tiro, especialmente en penetraciones, lanzamientos en movimiento y acciones desde pista trasera.

Reestructuración de las faltas técnicas en dos categorías: Categoría 1 (sí computa para descalificación por acumulación) y Categoría 2 (no computa).

Desaparición de la antigua falta antideportiva, sustituida por falta disruptiva y falta flagrante.

### Jugador en acción de tiro

En lanzamientos en suspensión y otros lanzamientos en movimiento, la acción de tiro comienza con el movimiento ascendente de hombros y balón hacia la canasta.

En penetración con movimiento continuo, comienza cuando el jugador controla el balón tras finalizar un regate o recibirlo en el aire y continúa el movimiento de tiro hacia canasta.

Para considerarse en acción de tiro, el jugador debe estar en pista delantera, salvo en la última acción antes del final de cuarto/prórroga o antes de la señal del reloj de lanzamiento.

No existe relación entre el número de pasos legales realizados y la acción de tiro.

En un lanzamiento en suspensión o en movimiento, tras recibir una falta, deja de estar en acción de tiro si pasa el balón, lo mueve hacia arriba alejándolo de la canasta o no está orientado hacia ella al elevarlo.

En una penetración, si tras recibir una falta pasa el balón, deja de considerarse en acción de tiro.

### Nuevo marco disciplinario

#### Faltas técnicas - Artículo 36

*Las faltas técnicas se dividen en Categoría 1 y Categoría 2. Solo las de Categoría 1 computan para la descalificación del partido por acumulación (GD).*

| Tipo        | Computa para GD | Ejemplos / criterio                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Categoría 1 | Sí              | Conductas de mayor gravedad disciplinaria: trato irrespetuoso; lenguaje o gestos ofensivos; burlarse/provocar; obstruir la visión; balanceo excesivo de codos sin contacto; simular una falta; encararse con un adversario y empujarle sin que sea agresión o llegue a golpear. |
| Categoría 2 | No              | Conductas administrativas o de retraso: demorar el juego, colgarse del aro en supuestos no permitidos, interferencia defensiva en el último tiro libre, entre otras.                                                                                                            |

## Descalificación por acumulación (jugador)

- 2 faltas técnicas de Categoría 1.
- 2 faltas flagrantes.
- 1 falta técnica de Categoría 1 + 1 falta flagrante.

*Todas las faltas técnicas a los entrenadores o banquillos son de categoría 1*

## Faltas antideportivas

*Desaparecen las faltas antideportivas y se sustituyen por **falta disruptiva** y **falta flagrante***

### Falta disruptiva - Artículo 37

- Es un contacto ilegal que no alcanza el nivel de falta flagrante, pero interrumpe el desarrollo normal del juego y coloca al adversario en desventaja.
- Incluye contactos tácticos innecesarios sin esfuerzo legítimo por jugar el balón para frenar una transición o detener los relojes al final de un periodo, así como determinados contactos por detrás o lateralmente sobre un jugador que progresa hacia canasta sin defensores por delante.
- No computa para la descalificación por acumulación.
- Penalización: siempre serán 2 tiros libres al jugador que recibió la falta y posterior saque desde la línea de saque en pista delantera, frente a la mesa.

### Falta flagrante - Artículo 38

- Es un contacto ilegal que viola el espíritu deportivo y el juego limpio y supera por naturaleza o gravedad los límites de una falta personal o disruptiva.
- Incluye acciones que no constituyen una jugada legítima de baloncesto, actos temerarios/violentos/peligrosos o contacto excesivo o duro al intentar jugar el balón.
- Sí computa para la descalificación por acumulación.
- Penalización: tiros libres y posterior saque desde la línea de saque en pista delantera, frente a la mesa. El número de tiros libres depende de si el jugador estaba o no en acción de tiro y de si la canasta fue convertida.